

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

1. **Reforma al código electoral.** El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. **Creación de la Comisión temporal de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero.** El 18 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en sesión ordinaria, emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019¹, mediante el cual creó la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, de carácter temporal.

¹ El acuerdo fue publicado el 24 de octubre de 2019, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-24-19-iii_ok_web.pdf

3. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020², el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4. Toma de protesta. El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

5. Integración de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020³, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Zoad Jeanine García González y a los consejeros electorales Miguel Godínez Terríquez y Moisés Pérez Vega, como integrantes de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

6. Calendario integral y texto de la convocatoria. El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020⁴ y IEPC-ACG-039/2020⁵, el Consejo

² El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

⁴ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del

⁵ Ídem que la referencia anterior.

instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero tiene las atribuciones siguientes:

- Dar continuidad y seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de los jaliscienses en el extranjero.
- Supervisar las acciones y actividades que en la materia del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero se realicen.
- Conocer y analizar las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de otros estados respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar acciones de vinculación con entidades públicas y privadas.
- Supervisar y dar seguimiento a la planeación de programas de acercamiento y encuentro de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de los jaliscienses en el extranjero.

- Proponer al Consejo General, los convenios necesarios a celebrarse con dependencias federales, estatales, organismos internacionales, así como instituciones de carácter social, privado y los demás organismos y dependencias públicos y privados.
- Dar seguimiento a los programas operativos anuales de las áreas del Instituto que tienen participación en actividades relacionadas con el voto de los jaliscienses en el extranjero.

IV. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la Comisión durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por lo que esta Comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero Agenda de Trabajo 2020-2021			
No.	Actividad	Periodo de ejecución	
		Inicio	Término
1	Presentación de la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.	Oct-2020	Nov-2020
2	Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Estrategia de Promoción, Difusión y vinculación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, Proceso Electoral, 2020-2021.	Oct-2020	Nov-2020
3	Informe de avances de la implementación de la Estrategia de Promoción, Difusión y vinculación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, Proceso Electoral, 2020-2021.	Nov-2020	Jun-2021
4	Informe de avances de credencialización e inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero correspondientes al estado de Jalisco.	Nov-2020	Mar-2021
5	Aprobación por el Consejo General del IEPC Jalisco de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal (PEP) para el Voto de los Jaliscienses en el Extranjero.	Dic-2020	Dic-2020
6	Informe sobre los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales para la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Oct-2020	Dic-2020
7	Aprobación por el Consejo General del IEPC Jalisco de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales para la emisión del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero.	Dic-2020	15-ene-2021
8	Informe sobre la producción y entrega de documentación y materiales del voto de los jaliscienses residentes en el extranjero del IEPC Jalisco al Instituto Nacional Electoral	Abr-2021	Abr-2021
9	Informe sobre la validación de Sistemas de Cómputo de Entidad Federativa para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero e infraestructura tecnológica.	Ene-2021	May-2021
10	Informe estadístico sobre el número de ciudadanas (os) que se inscribieron en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero por modalidad de voto (postal o por internet)	Mar-2021	Abr-2021
11	Informe sobre la aprobación que deberá hacer el CG del OPL del acuerdo por el que se determina el número adicional de boletas electorales a imprimir y la impresión del PEP.	Abr-2021	May-2021
12	Informe sobre el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) a instalar el día de la jornada electoral.	Abr-2021	Abr-2021
13	Recibir de parte de la Secretaría Ejecutiva el Informe de envíos y, en su caso, reenvíos de PEP.	Abr-2021	May-2021

14	Informe de recepción de los Sobres Voto, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.	May-2021	Jun-2021
15	Informe sobre la participación y acompañamiento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en la operación del Local Único donde se llevará a cabo el Escrutinio y Cómputo.	Jun-2021	Jun-2021
16	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.	Ago-2021	Sep-2021

En ese sentido, deberá instruirse a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

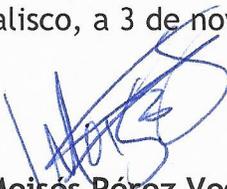
Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II; 136, párrafo 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco y, el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-028/2019, esta Comisión emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

**Por la Comisión de Implementación y Seguimiento del
Voto de los Jaliscienses en el Extranjero
Guadalajara, Jalisco, a 3 de noviembre de 2020**

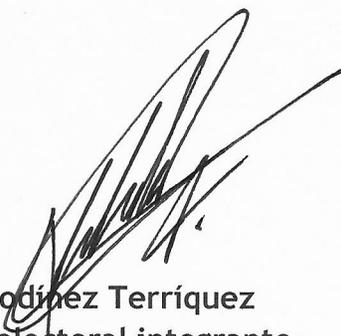


Moisés Pérez Vega

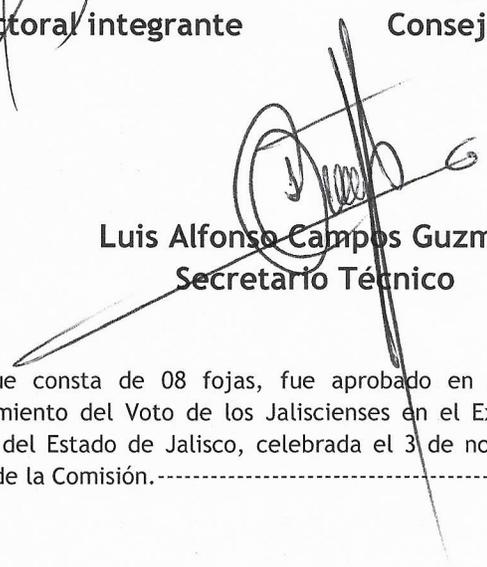
Consejero electoral presidente



Zoad Jeanine García González
Consejera electoral integrante



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 08 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 3 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----